

Convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado, Trabajos de fin de Máster y Trabajos Fin de Grado nivel MECES 3 de la Cátedra institucional de transporte sensible a la demanda en Castilla-La Mancha de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha.

Cursos 2024/2025 y 2025/2026

La Cátedra institucional de transporte sensible a la demanda en Castilla-La Mancha de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) y la Universidad de Castilla-La Mancha tiene como uno de sus objetivos más relevantes incentivar actividades de investigación y formación, dentro de la comunidad universitaria, en materia de transporte y movilidad rural. De acuerdo con dichos objetivos, se propone esta convocatoria competitiva de premios para Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Trabajos Fin de Grado MECES 3.

Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y/o Trabajos de fin de Máster de la Cátedra institucional de transporte sensible a la demanda en Castilla-La Mancha para los cursos 2024/2025 y 2025/2026, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convocan los Premios a Trabajos Fin de Grado y/o Trabajos de fin de Máster de la Cátedra institucional de transporte sensible a la demanda en Castilla-La Mancha, con la finalidad de reconocer la calidad académica y el impacto de estudios sobre desarrollo rural en Castilla – La Mancha, orientados a dos categorías:

- Transporte y movilidad en zonas rurales y/o suburbanas.
- Planificación territorial y urbana para el desarrollo rural en Castilla – La Mancha.

Se asignarán dos premios para TFG, uno para cada categoría, y un premio para TFM-TFG MECES 3 entre las dos categorías. Solo podrá presentarse candidatura a una única categoría.


Segunda. Requisitos de los/las participantes

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber defendido en la Universidad de Castilla-La Mancha, en cualquiera de las convocatorias correspondientes a los cursos 2024-2025 y 2025/2026, un TFG o TFM de alguno de los Grados o Másteres oficiales de la UCLM.
2. Que el trabajo sea original e inédito.
3. No estar incurso/a en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La persona beneficiaria ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán a la Directora de la Cátedra de transporte sensible a la demanda.
2. Las solicitudes se enviarán al correo electrónico catedra.tsd@uclm.es

ID. DOCUMENTO	FBC7H8U1xV	Página: 1 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	08-05-2026 12:46:55	
 FBC7H8U1xV		

3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la firma de la convocatoria hasta el 13 de noviembre de 2026.
4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Formulario de participación con datos personales (Anexo I)
 - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
 - Una copia de la memoria del TFG/TFM en formato PDF
 - Un resumen de las contribuciones/aportaciones relevantes asociadas al trabajo académico (p.e. participación en congresos, publicaciones derivadas, vinculación con proyectos de investigación, aparición en medios, entre otras)
5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los/as participantes admitidos/as.
6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de los trabajos correrá por cuenta de la persona participante.
7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico institucional de la UCLM.

Cuarta. Premios y cuantía


1. Se dotarán dos premios para TFG y un premio para TFM-TFG MECES 3, por un importe de quinientos euros (500,00 €) para cada uno de los premios a TFG y mil euros (1.000,00 €) para el premio de TFM-TFG MECES 3, a los cuales se les descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.
2. En el caso de que alguna de las categorías no tuviese ningún candidato/a al premio, o existiendo no se adaptase al nivel o a la temática definida, se podrá reasignar la dotación del premio a la categoría con mayor número de candidaturas en primer lugar o, a criterio del jurado, al trabajo de mayor interés y calidad.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de dos mil euros (2000 €) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 005430151/541A/48006, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de las personas premiadas

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de las personas solicitantes. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. La persona ganadora del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: "Premio Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster concedido por la Cátedra institucional de transporte sensible a la demanda, Consejería de Fomento de la JCCM-UCLM de los cursos 2024/2025 y 2025/2026".
4. Los/as autores/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.

ID. DOCUMENTO	Fbc7H8U1xV		Página: 2 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		08-05-2026 12:46:55	
 Fbc7H8U1xV			

5. Los/as ganadores/as de los trabajos premiados deberán asistir al acto de entrega de premios, conforme a lo especificado en la base 10.9 de esta convocatoria.
6. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características


1. Los/las solicitantes podrán enviar al correo electrónico catedra.tsd@uclm.es la copia de la memoria del TFG/TFM en formato PDF, así cualquier otra documentación que estimen que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo.
2. La comisión de selección establecida en el apartado segundo de la base décima valorará los trabajos presentados en base a los criterios de valoración establecidos en el apartado tercero de la base décima.
3. La comisión levantará acta de la sesión de valoración, incluirá en ella, al menos, las puntuaciones obtenidas por cada uno de los trabajos presentados, y será firmada por todos sus miembros. Esta acta tendrá la consideración de propuesta formulada por la Comisión, en los términos descritos en la base décima.

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la Cátedra institucional de transporte sensible a la demanda JCCM-UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la Cátedra: <https://www.uclm.es/empresas/mecenazgo/catedrasaulasempresa/catedra-institucional-de-transporte-sensible-a-la-demanda-en-castilla-la-mancha>
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse al correo electrónico de la Cátedra: catedra.tsd@uclm.es

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por los integrantes de la Comisión de seguimiento de la Cátedra:
 - La directora de la Cátedra: Dña. Amparo Moyano
 - La codirectora de la Cátedra: Dña. Ana Rivas
 - La directora general de Transportes y Movilidad de la Consejería de Fomento: Dña. Lucía Balmaseda
 - Un representante de la Consejería de Fomento de la JCCM, miembro de la comisión de seguimiento de la Cátedra: D. Sebastián Miralles.
3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de los trabajos premiados son los siguientes:
 - a) Grado de adecuación del trabajo a las temáticas de interés definidas en la base primera (hasta 1 punto).
 - b) Impacto del trabajo en el ámbito temático, medido a través de las aportaciones que el TFG o el TFM haga en las mismas (hasta 1 punto).
 - c) Ponderación de la calificación obtenida en el TFG o TFM (hasta 4 puntos).
 - d) Calidad académica, valorada en aspectos como la metodología, la adecuada estructura y cohesión del trabajo, la novedad del tema y los contenidos o el cuidado de los aspectos formales, entre otros (hasta 4 puntos).

ID. DOCUMENTO	Fbc7H8U1xV		Página: 3 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		08-05-2026 12:46:55	
 Fbc7H8U1xV			


4. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renunciaciones, suspensiones o revocaciones.
5. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión provisional del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
6. La resolución de concesión provisional se notificará a todas las personas solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Cátedra.
7. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones, la resolución de concesión provisional se elevará a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
8. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Cátedra. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones (BDNS).
9. Al acto de entrega del premio debe asistir la persona ganadora. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
10. Los premios pueden ser declarados desiertos por la Comisión.
11. La decisión de la Comisión de valoración fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. Las personas premiadas deberán renunciar al mismo cuando dejen de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a la dirección de la Cátedra. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de 15 días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

ID. DOCUMENTO	Fbc7H8U1xV		Página: 4 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	08-05-2026 12:46:55	
 Fbc7H8U1xV			

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de los trabajos premiados por la entidad organizadora

1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Los/as autores/as de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de los trabajos ganadores.

Décimo quinta. Descalificaciones y penalizaciones

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.


Décimo sexta. Recursos

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
 P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN
 DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 (Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
 José Manuel Chicharro Higuera

ID. DOCUMENTO	Fbc7H8U1xV		Página: 5 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		08-05-2026 12:46:55	
 Fbc7H8U1xV			

ANEXO I: Solicitud de participación en una convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y/o Trabajos de fin de Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria: Convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado, Trabajos de fin de Máster y Trabajos Fin de Grado nivel MECES 3 de la Cátedra institucional de transporte sensible a la demanda en Castilla-La Mancha de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha. Cursos 2024/2025 y 2025/2026		
Datos del solicitante		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Datos del TFG/TFM		
Título del TFG-TFM:		
Nombre del tutor/a:		
Denominación del Grado/Máster al que se adscribe el TFG/TFM:		
Curso y convocatoria de presentación del TFG-TFM:		
Categoría a la que se presenta:		
Breve resumen del TFG/TFM (máx. 250 palabras):		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodear lo que proceda)

En, a de de


Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

DIRECTORA DE LA CÁTEDRA DE TRANSPORTE SENSIBLE A LA DEMANDA. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. CAMPUS DE CIUDAD REAL (DIR3 U03400020)

ID. DOCUMENTO	FBC7H8U1xV	Página: 6 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	08-05-2026 12:46:55	
 FBC7H8U1xV		